

## Consideraciones sobre adulterio, adulteración y profanación

---

DR. JACQUES MABIT<sup>1</sup>

### Introducción

La noción de adulterio se ha banalizado en la modernidad y no es entendida en su dimensión espiritual de manera correcta, o peor simplemente ignorada. Por lo tanto, muy poco se toma en cuenta al abordar las problemáticas de pacientes, tanto en el campo de la salud física, psicológica como espiritual. Se circunscribe este concepto al campo de la moral individual y de la vida privada donde ningún profesional tiene voz. Sin embargo, queremos brevemente explicitar aquí porque el adulterio genera consecuencias espirituales que pueden derivar luego en dificultades físicas, psicoafectivas, comportamentales y relacionales. Lo haremos desde nuestra experiencia clínica que considera también la dimensión energética del cuerpo que registra toda patología expresada a nivel físico, etérico, emocional, psíquico y espiritual. Esas consecuencias espirituales intervienen de manera oculta o subrepticia en numerosas situaciones como, por ejemplo, crisis de pareja, relaciones amorosas conflictuales, disturbios sexuales, trastornos psíquicos (TOC, depresión, ansiedad, etc.) dificultades para concebir (infertilidad, impotencia) y hasta síndromes físicos (enfermedades auto-inmunes, por ejemplo).

Habiendo sido invisibilizado por el relativismo que permea toda la Modernidad, del adulterio tampoco se detectan las prolongaciones nefastas ni se las trata adecuadamente.

Si bien la doctrina cristiana es clara al respecto<sup>[1]</sup>, no queremos partir de ella sino más bien de la observación clínica que, al final, como veremos coincide con las prescripciones religiosas. Esas últimas son generalmente rechazadas por ser vistas como imposiciones sin sustento real ni consecuencias objetivas. Esa carencia de explicación inteligible y de su pertinencia en la observación clínica explica en parte este rechazo, aunque no lo justifique.

### Algunas definiciones

Desde el punto de vista clínico-energético, el adulterio desborda el concepto técnico-jurídico que lo define como una relación sexual de una persona casada con otra persona que no es su cónyuge. Incluye más bien toda relación sexual realizada fuera de una consagración espiritual de los cuerpos mediante una unión sacramentada y correctamente ritualizada. Por lo tanto, incluye las relaciones sexuales prematrimoniales como las relaciones fuera de matrimonio.

Se habla de “cuerpos” en plural, tanto para significar el cuerpo de los dos cónyuges como también señalar, más allá del cuerpo físico, los diferentes cuerpos sutiles que posee todo ser humano: cuerpo etérico, emocional, psíquico, energético y espiritual.

Las relaciones fuera de matrimonio consideradas aquí a nivel clínico son en prioridad las infidelidades con actividad sexual y en segundo lugar la infidelidad emocional, la cual ocurre cuando uno de los

---

<sup>1</sup> Médico, fundador y presidente ejecutivo del Centro Takiwasi, Tarapoto, Perú. [www.takiwasi.com](http://www.takiwasi.com)

miembros de la pareja mantiene un vínculo emocional especial y oculto con alguien diferente del cónyuge.

El adulterio que tratamos abarca los tradicionales conceptos religiosos de fornicación, lascivia e inmundicia.

La fornicación es una relación sexual voluntaria entre personas que no están casadas entre sí. El término «fornicación» proviene de la palabra griega “*Phoneia*” (o “*porneia*” de donde viene pornografía), que incluye complacer cualquier tipo de lujuria, que también incluye a la homosexualidad. El término griego viene de la misma raíz del hebreo que significa impureza sexual de cualquier tipo.

La lascivia, en un grado mayor, designa una situación de obsesión o compulsión incontrolable. Lascivia viene de la palabra griega “*aselgeia*” que denota exceso, indecencia desvergonzada, concupiscencia sin frenos, depravación sin límites, lujuria, disolución... “Cometer pecado a plena luz del día con arrogancia y desprecio”. Lleva a la violación, abuso de niños y las prácticas sexuales más sucias, perversas y violentas con tal de satisfacer su deseo compulsivo.

La inmundicia designa una mancha moral de las personas que son dadas a la lascivia y al desenfreno sexual. La inmundicia es una combinación de adulterio, fornicación, masturbación, homosexualismo, lesbianismo, incesto, entre otros, que afecta el alma.

Así que tenemos que asumir en este texto la noción de adulterio desde la etimología de este término. Viene del latín “*adulterium*”, y “*adulterare*” (verbo) viene de “*alter*” (otro). En el lenguaje común, adulterar se refiere a cosas (sustancias, alimentos, sellos...) que han sido fuertemente alteradas, contaminadas, falsificadas. Adulterar significa entonces transformar una cosa en otra con una noción de degradación de la primera hacia la segunda. Vale decir viciar o falsificar una cosa, hacerla “otra”, cambiando su naturaleza o su esencia. Conlleva la idea de envilecimiento de la naturaleza primigenia, por ello la noción de “*corrupción moral*” habitualmente asociada al adulterio-fornicación. Se trata de un daño que alcanza primero al cuerpo y atenta luego el hombre contra su propia esencia, su alma, corrompiéndola.

Esa esencia del ser humano es figurada por su sangre, por lo que antiguamente los hijos adulterinos no gozaban de los derechos de los hijos legítimos ya que, si de la relación extramarital mantenida por la mujer nacía un hijo, sembraba dudas acerca de la paternidad de los hijos, provocando la denominada *turbatio sanguinis*. O sea, una “*adulteración*” de la sangre.

### La adulteración de los cuerpos

La época contemporánea considera de manera general que basta “*amarse*”, o mejor dicho desearse, y tener consentimiento mutuo para que se puedan establecer relaciones sexuales libremente<sup>[2]</sup>. La noción de adulterio referiría a connotaciones moralistas obsoletas o imposiciones religiosas que estarían superadas por la libertad y superioridad del “*amor*”. Este puritanismo anticuado sería fuente de opresión social y represión de la libertad sexual. El matrimonio no es en nada indispensable y, en el mejor de los casos, el contrato civil es considerado suficiente. El cuerpo es considerado ante todo motivo de disfrute y el hedonismo contemporáneo invita a gozar “*libremente*” (vale decir sin límites) de los placeres que ofrece.

Esos conceptos se derivan del reduccionismo racionalista occidental que entiende al ser humano solo como una entidad física y psicoafectiva. Sin embargo, el ser humano está dotado de 6 cuerpos manifestados y jerarquizados: físico, etérico, emocional, psíquico, energético y espiritual. Para simplificar las cosas, podemos decir que el cuerpo energético constituye la interfaz entre todos los diferentes cuerpos. La relación sexual afecta todos esos cuerpos y no solamente la parte psicósomática. Se producen entonces, durante una relación sexual, intercambios entre las dos personas (o “compañeros de sexo”) a todos esos niveles de manera simultánea y recíproca.

Las eventuales “cargas” o patologías de cada cuerpo pueden transmitirse al cuerpo de la pareja y viceversa. A nivel de cuerpo físico todos ya conocen las enfermedades de transmisión sexual. Lo mismo ocurre en los demás cuerpos manifestados en el cuerpo energético. Si éste está afectado por perturbaciones etéricas, emocionales, psíquicas o espirituales, pueden contaminar el cuerpo energético de la pareja con repercusiones negativas a todos los niveles. En otros términos, se “adultera” la integridad corporal (en este sentido amplio) de una persona por la otra (y viceversa). Esas interferencias o perturbaciones se evidencian en la práctica clínica como alteraciones del cuerpo energético, diagnosticables y tratables.

### **Profanación del cuerpo y contaminación espiritual por demonios**

Hay que prestar especial atención al cuerpo espiritual que puede estar afectado por entidades o espíritus malignos (a veces invadiendo los demás cuerpos) procedentes de vidas pasadas<sup>[3]</sup>, herencias transgeneracionales o de infestaciones adquiridas en esta vida. Al asumir una relación sexual sin más precauciones, un miembro de la pareja puede infestar al otro con un espíritu impuro y recíprocamente ser infestado sin darse cuenta.

Por ello, las tradiciones religiosas y espirituales del mundo siempre han establecido una forma de matrimonio o casamiento inscrito dentro de una dimensión ritual o sagrada. Esta unión apunta no solamente a responder a exigencias sociales (filiación, distribución de herencias, repartición de bienes, estatuto social, etc.) sino a consagrar los diferentes cuerpos, y en especial el cuerpo espiritual, de tal modo que de una parte exista una unicidad en la unión de esos dos cuerpos que es mutuamente aceptada y llevada hasta el desenlace final de la realización espiritual, hasta más allá de la muerte, y de otra parte evitar la contaminación espiritual dentro de la pareja. La aceptación es no solamente del cuerpo físico de la persona (me gusta, me atrae...), de su cuerpo etérico (me cae bien, es simpático@...), ni tampoco de los cuerpos psicoemocionales (la pasamos bien juntos, nos entendemos...), sino aceptación de compartir un camino y destino espiritual. No solamente acepto los aspectos, positivos y negativos, físicos de mi pareja, de su carácter, de su manera de pensar, etc., sino su “espíritu” (cuerpo espiritual) con todo lo que tiene, lo bueno como lo malo, incluyendo eventuales entidades malévolas, pero sin estar en la posibilidad de contaminarse con ellas (y viceversa). La consagración realiza en cierta manera un solo cuerpo (una sola carne), no en la fusión sino en la unión, donde cada miembro de la pareja queda diferenciado y distinto.

Así que el “adulterio” puede implicar ser infestado por malos espíritus transmitidos por la pareja, cargar con malas “energías” de diferentes cuerpos del otro, que impiden la plena realización espiritual en esta vida y en la otra. La consagración mediante la ritualización (liturgia) del matrimonio en primera instancia impide la mutua contaminación espiritual y establece las condiciones *ad hoc* para la posible realización espiritual.

Si existen relaciones sexuales antes del matrimonio o fuera del matrimonio consagrado, ello constituye entonces una profanación espiritual.

Así la noción de “adulterio” se entiende como una adulteración de la esencia de la naturaleza humana y no meramente como un precepto moralista, social o cultural.

### El alma y el Demonio

*“Huid de la fornicación. Cualquier otro pecado que el hombre cometa, está fuera del cuerpo; mas el que fornicar, contra su propio cuerpo peca. ¿O ignoráis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo, el cual está en vosotros, el cual tenéis de Dios, y que no sois vuestros? Porque habéis sido comprados por precio; glorificad, pues, a Dios en vuestro cuerpo y en vuestro espíritu, los cuales son de Dios. (1 Corintios 6, 18-20)*

*«Habéis oído que se dijo: “no cometerás adulterio”. Pero yo os digo: “todo el que mira a una mujer deseándola, ya ha cometido adulterio con ella en su corazón.” (Mateo 5, 27-28)*

El ser humano también está dotado de un alma que es su esencia divina o “divinizable” (teosis). En ella no entra ni la pareja, ni malos espíritus, nadie sino solamente la divinidad. Esta divinización total de los cuerpos manifestados lleva a la realización de la unión con Dios (no fusión) donde el alma se vuelve indistinta del séptimo cuerpo, antes potencial, y ahora realizado, llamado “cuerpo glorioso”.

Existe entonces otro nivel de “adulteración” por el adulterio, pero esta vez del alma y no del cuerpo, que no implica una relación sexual con otra persona física sino una relación de deseo desde lo imaginario como es el caso de la masturbación, de la pornografía o de la “mirada” posesiva. La relación sexual representa un don y manifestación de amor hacia el otro, de amor espiritual, y si no se inscribe en esa dimensión se vuelve una forma de posesión del otro, de vampirismo. Por eso, la entrega debe ser total, exclusiva, incluyendo el cuerpo, y manifestada en la consagración. Si no hay consagración es porque de alguna manera, uno se reserva la posibilidad de retractarse y por ende no se compromete “con cuerpo y alma”. Cuando se plantea desde el inicio una relación posiblemente temporal, significa que el contrato (si existe) es denunciabile en cualquier momento. El don de sí mismo queda incompleto.

Igualmente, si en un matrimonio consagrado, se transforma la relación sexual en una forma de posesión del otro, intrusión (y hasta violación) o en una mera satisfacción personal, también se realiza una forma de adulterio.

Aunque uno esté libre de infestaciones (por demonios), queda sometido a la ley del pecado, la adulteración inicial del alma humana por el Demonio, el Satanás. Solo la gracia del bautismo repara esta “desgracia” e inicia el camino a la salvación.

Es dentro de esa perspectiva que hay que entender las indicaciones del cristianismo:

1. El cuerpo es el templo del espíritu y templo del alma, y “lugar” de realización espiritual en esta vida.
2. La unión sexual exige previamente una consagración mediante el sacramento del matrimonio.
3. La unión mediante el matrimonio es única (salvo defunción de la pareja) y vale hasta la muerte.

4. La relación sexual materializada o simplemente fantaseada (virtual), mientras es una forma de “posesión” del otro y no don de amor, constituye un adulterio.
5. La vida terrenal es un camino hacia la realización espiritual o proceso de divinización (teosis) o santidad que se podrá realizar plenamente solo después de la muerte.
6. En ese sentido se habla con el adulterio de “pecado mortal” en la medida que impide la plena realización espiritual y el acceso al Reino de Dios (unión del alma con la divinidad).
7. Este orden de la Creación está inscrito en el cuerpo (en todas sus instancias) y el alma de todo ser humano, lo que se llama la “ley natural”.

El “pecado mortal” no implica que después de la muerte no haya posibilidad de redención. La Misericordia de Dios ofrece al pecador en estado de pecado mortal la posibilidad de renacer en otra vida que se asimila a un purgatorio terrenal, con su misma alma y mismo cuerpo espiritual y energético (los demás cuerpos desaparecen con la muerte física). No se trata de reencarnación (migración del alma a otro cuerpo) habiendo permanencia del alma, y de los cuerpos energético y espirituales (potencial cuerpo glorioso). Son oportunidades de expiación de un mismo ser, alma y cuerpo (espiritual-energético).

### **Un proceso paulatino de corrupción**

La consumación en el acto físico está precedida de lo que entró por los ojos y se meditó. El unirse sexualmente con una persona trae ligaduras físicas, emocionales, espirituales y, además, ocurre una transferencia de espíritus. Esto ocurre porque en el momento en que están juntos íntimamente, se hacen una sola carne. Si no hay consagración de la relación, se trata entonces de una mezcla de tipo fusional. La relación consagrada, en cambio, une sin mezclar, manteniendo la diferenciación. Los lazos del matrimonio liberan de esa posible confusión mientras en las relaciones no consagradas se establecen “ligaduras” negativas. Los brujos conocen técnicas de manejo energético precisamente para forzar atracciones y relaciones ficticias, y que se llaman “amarres”. Es por eso, que a las personas que están cometiendo el pecado de fornicación y adulterio, se les hace difícil separarse. Por lo tanto, se vuelven personas inestables, que no son dueñas de su propia personalidad.

Esas infestaciones por entidades malignas, espíritus de engaño y mentira, inducen en la persona que comete el adulterio o la fornicación, una ceguera espiritual y oscurecen su entendimiento.

Cuando el pecado es cometido de continuo, se abre la puerta para la intrusión de un demonio que oprime a la persona. Para cada “obra de la carne”, existe un demonio que atormenta a toda persona que practica una de ellas continuamente. Cuando un individuo ha llegado a la lascivia, ya ha perdido el temor de Dios en su conciencia y entra a más aberraciones. Está invitado a empujar los límites de lo aceptable o permitido y a aumentar el grado de transgresión, agregando “condimentos” de violencia, degradación, crueldad y perversiones. Alcanza el nivel de la inmundicia.

Las infestaciones requieren de procesos de limpieza de todos los cuerpos involucrados y de liberación espiritual, mediante oraciones específicas que pueden comprender también exorcismos menores hasta ritual de exorcismo completo (realizado por un sacerdote autorizado), según el grado de profanación y contaminación alcanzado. A la adulteración responde la purificación. Las medicinas tradicionales como la amazónica disponen de herramientas y técnicas de purificación que, bien usadas, permiten iniciar este proceso de liberación y, si son consagradas, le otorgan una mayor capacidad de sanación espiritual.

La liberación de la adulteración del alma requiere de un largo caminar espiritual, la salvación, ofrecida solamente por Cristo a través de la Iglesia y los sacramentos, y que se alcanza plenamente solo en la otra vida.

### Ágape, fileo y eros

La fragilidad humana, afectada por la ignorancia, el pecado inducido por el Demonio, y los ataques y tentaciones de los demonios, lleva a hacer difícil el respeto de esas indicaciones, más que todo la abstinencia sexual antes del matrimonio que tiende a realizarse más tarde en la sociedad moderna y con un contexto ideológico y social que empuja a la sexualización precoz y sin culpas, a la erotización “sin tabú”. Pero la infinita misericordia divina ofrece mediante el sacramento de reconciliación (confesión) la posibilidad de borrar y reparar esas faltas para seguir avanzando.

La responsabilidad asociada al “adulterio” varía evidentemente según el contexto y el grado de ignorancia de las personas. Pero nunca se puede considerar una ignorancia total en la medida en que esa ley divina está inscrita en el cuerpo y el alma de todo ser humano. Así que hay violación de esa “ley natural” inclusive de manera inconsciente o poco consciente, por ejemplo, en sociedades primitivas que son polígamas o entre niños que “juegan” a ciertas actividades sexuales de “descubrimiento” de su cuerpo. Ello no impide que haya profanación del “templo del cuerpo” pero su grado de culpa es evidentemente mucho menor, así como sus consecuencias. En sociedades no cristianizadas, la consagración mediante sus propios rituales de matrimonio les libera de esos adulterios previos por gracia de la misericordia divina. Para las personas cristianizadas, bautizadas, el matrimonio deberá ser precedido por el sacramento de reconciliación: la unión consagrada no exonera de por sí los “adulterios” previos.

Hay que entender de todo ello, que lo que justifica la relación sexual es el Amor, el amor espiritual o Caritas que se da, se comparte por completo, sin retención o reserva alguna. Este amor espiritual (ágape) no se puede confundir con el amor afectivo-sentimental (fileo)<sup>[4]</sup>, ni menos asimilarse a la relación sexual (eros). La relación sexual se vuelve entonces un acto sagrado. La Ley es el Amor y las prohibiciones que derivan de esta ley no tienen otro fundamento que el Amor mismo.

Jesús plantea la santidad, pero sabe que es un camino que hacemos de poco a poco, con la transformación del corazón. Si solamente se siguen y aplican reglas y deberes, sin el corazón, se cae en el legalismo de los escribas y fariseos que Jesús denunció. No hay que desesperarse por no ser perfecto... pero ir hacia esta meta como lo solicita Jesucristo: “Sean perfectos como su Padre celestial es perfecto.” (Mateo 5, 38-48). Y si eso parece humanamente imposible como les parece a sus discípulos, Jesús contesta: “Él les dijo: Lo que es imposible para los hombres, es posible para Dios.” (Lucas 18:27).

Dr. Jacques Mabit, 20 de noviembre 2022, fiesta de Cristo-Rey.

<sup>[1]</sup> “Mas el que comete **adulterio** con una mujer carece de entendimiento; corrompe su alma el que tal hace.” (Proverbios 6 32);

“Y manifiestas son las obras de la carne, que son: **adulterio, fornicación, inmundicia, lascivia** (Gálatas 5:19)

Catecismo de la Iglesia Católica, punto 2380: *El adulterio. Esta palabra designa la infidelidad conyugal. Cuando un hombre y una mujer, de los cuales al menos uno está casado, establecen una relación sexual, aunque ocasional, cometen un adulterio. Cristo condena incluso el deseo del adulterio (cf Mt 5, 27-28). El sexto mandamiento y el Nuevo Testamento prohíben absolutamente el adulterio (cf Mt 5, 32; 19, 6; Mc 10, 11; 1 Co 6, 9- 10). Los profetas denuncian su gravedad; ven en el adulterio la imagen del pecado de idolatría (cf Os 2, 7; Jr 5, 7; 13, 27).*

<sup>[2]</sup> Es de notar en el pansexualismo freudiano la invención del deseo sexual del niño por su madre (o de la niña por su padre) y la presión ideológica “progresista” para bajar constantemente la edad del consentimiento sexual. Se promueve la trascendencia del “amor” para empujar la aceptación legal de la pedofilia, del incesto y hasta de la zoofilia.

<sup>[3]</sup> A no confundir con reencarnación o transmigración del alma en otro cuerpo, asociado a la noción oriental de karma, que es incompatible con la doctrina cristiana. Existe una permanencia del alma, y de los cuerpos energético y espiritual (potencial cuerpo glorioso), en eventuales vidas sucesivas.

<sup>[4]</sup> En Juan 21: 15-17, Jesús pregunta 3 veces a Pedro si lo ama. En griego, Juan usa la palabra ágape en las preguntas de Jesús, refiriéndose al amor incondicional, desinteresado y de sacrificio. Pedro responde con fileo, un tipo de amor fraternal /familiar o de amistad. Jesús llama al ágape cuando a las justas le ofrecemos nuestro fileo.